

en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1976.

MARTIN GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

13286 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada de urgencia, por Decreto 999/1976, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), dictado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, la ocupación por este Ayuntamiento, en trámite de expropiación y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, de los terrenos situados en la margen derecha del río Piles, afectados para zona escolar, necesarios para la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, dos Centros de Enseñanza General Básica y un Centro de Enseñanza Preescolar, terrenos que se describen a continuación, se hace público, para general conocimiento y el de los interesados, que el acto de levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las respectivas superficies y bienes dará comienzo a las doce horas del día 28 del actual mes de julio, con las formalidades previstas en la Ley, actuándose, respecto a tales fincas, por el mismo orden en que van reseñadas en el presente anuncio.

Personalmente, o debidamente representados, deberán asistir a dicho acto todos los afectados (propietarios, arrendatarios, llevadores o titulares de cualesquiera otros derechos relativos a la posesión y ocupación de los bienes expropiados, etc.), a quienes se cita formalmente, a medio del presente anuncio, a más de hacerlo, por duplicada papeleta, en cuanto a aquellos interesados figurados ya en el expediente. Aportarán (en original o copia autorizada), la documentación acreditativa de la titularidad de la finca, sus cargas, contratos y documentos referidos a los bienes y derechos afectados, y cuantos otros estimen convenientes a su derecho. Los interesados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideran afectadas podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación individualizada de los terrenos que serán objeto de levantamiento de acta previa a la ocupación, como afectados por la expropiación, son los que resultan de los datos que a continuación se hacen figurar, identificándose las fincas por la indicación del número de parcela del polígono 97 de los planos del Instituto Geográfico y Catastral, territorio de este Municipio:

Parcela número 91.—Propietaria: Doña Enrique García Cuervo y hermanos, con domicilio en Gijón, calle Avilés, 6, 5.º izquierda. Superficie: 23.640 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con parcela número 161, propiedad de las señoras doña María y doña Palmira; con la parcela número 111, propiedad de doña María Loché Puente, y con la parcela número 191, propiedad de los señores herederos de don Prudencio Zarracina; al Sur, con camino de labor y con parcelas números 92 y 95, propiedad de doña Nieves Rubiera Rivero; al Este, con parcela número 95, camino de labor y con resto de finca que no se expropia, y al Oeste, con los viveros municipales. Afectada por zona escolar y calle de acceso en proyecto. Cultivo: Pastizales.

Parcela número 92.—Propietaria: Doña María Nieves Rubiera Rivero, con domicilio en La Guía, número 4. Superficie: 3.145 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con la parcela número 9-, propiedad de doña Enriqueta García Cuervo y hermanos; al Sur, con camino de labor; al Este, con resto

de la finca que queda sin afectar y con la parcela número 91, y al Oeste, con la parcela número 95, del mismo propietario, y con la parcela número 91. Afectada para zona escolar y calle de acceso en proyecto. Cultivo: Pastizales.

Parcela número 95.—Propietaria: Doña María Nieves Rubiera Rivero, con domicilio en La Guía, número 4, en Gijón. Superficie: 1.258 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con la parcela número 91, propiedad de doña Enriqueta García Cuervo y hermanos; al Sur, camino de labor; al Este, con parcela número 92, del mismo propietario, y al Oeste, con parcela número 91, propiedad de doña Enriqueta García Cuervo y hermanos. Afectada por zona escolar y calle que se proyecta, de acceso.

Parcela número 98.—Propietario: Don Adolfo Amado Rubiera, con domicilio en La Guía, número 25, Gijón. Superficie: 2.300 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con parcela número 100, propiedad de doña Luisa Rubiera, y con los viveros municipales; al Sur, con resto de la finca que no queda afectada y con la carretera de La Guía a Somió; al Este, con los viveros municipales, y al Oeste, con camino que bordea la margen derecha del río Piles. Afectada por zona escolar.

Parcela número 100.—Propietario, conforme a los antecedentes de que se dispone: Doña Luisa Rubiera. Domicilio desconocido. No se conoce referencia registral de la finca. Superficie: 1.080 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con parcela número 161, propiedad de las señoras doña María y doña Palmira; al Sur, con parcela número 98, propiedad de don Adolfo Amado Rubiera, y con los viveros municipales; al Este, con los viveros municipales, y al Oeste, con camino que bordea la margen derecha del río Piles. Afectada por zona escolar y red viaria de penetración a Gijón.

Parcela número 111.—Propietaria: Doña María Loché Puente, con domicilio en avenida del General Mola, número 1, 3.º, en Gijón. Superficie, partición de la finca de origen, número 111, de 66.300 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con las parcelas números 202 y 172 y resto de la finca libre de esta afectación; al Sur, con parcela número 91, propiedad de doña Enriqueta García Cuervo y hermanos; al Este, con parcela número 191, propiedad de los señores herederos de don Prudencio Zarracina, y al Oeste, con las parcelas números 161, 162 y 202 y resto de la finca libre de esta afectación. Afectada por zona escolar.

Parcela número 161.—Propietarias: Señoras doña María y doña Palmira, cuyos apellidos no constan, y que tienen su domicilio, respectivamente, en Fano-Quintana y La Guía, número 41, en Gijón. Superficie, partición de la finca número 111 de origen, propiedad de don Máximo Loché Cuesta, de superficie 66.300 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con camino de acceso y resto de la finca libre de esta afectación; al Sur, con parcela número 100 y con los viveros municipales; al Este, con parcela número 111, propiedad de doña María Loché Puente, y al Oeste, con camino que bordea la margen derecha del río Piles, futura red de penetración a Gijón. Afectada por zona escolar.

Parcela número 191.—Propietario: Señores herederos de don Prudencio Zarracina, con domicilio en Somió, carretera del Infanzón, barrio de la Corolla «Villa Regina», en Gijón. Superficie, partición de la parcela número 111 de origen, propiedad de don Máximo Loché Cuesta, de superficie 66.300 metros cuadrados. Descripción: Linda, al Norte, con parcela número 111, propiedad de los señores herederos de don Prudencio Zarracina, y con resto de la finca libre de esta afectación; al Sur, con parcela número 91, propiedad de doña Enriqueta García Cuervo y hermanos; al Este, con parcela número 101, propiedad de don José de la Sala, y al Oeste, con parcela número 111, propiedad de los señores herederos de don Prudencio Zarracina. Afectada por zona escolar.

La parcela número 91 está destinada a pastizales, y su afectación es parcial, alcanzando ésta 11.794 metros cuadrados.

La parcela número 92 está dedicada a pastizales, siendo su llevador don Adolfo Amado Rubiera. Su afectación es total.

La parcela número 95 está dedicada a pastizales, siendo su llevador don Adolfo Amado Rubiera. Su afectación es total.

La parcela número 98 está dedicada al cultivo de hortalizas, y su afectación es parcial, alcanzando ésta 1.313 metros cuadrados.

La parcela número 100 se trata de una zona anegada, siendo su afectación total.

La parcela número 111 está dedicada a pastizales, y su afectación es parcial, alcanzando ésta 1.168 metros cuadrados.

La parcela número 161 está dedicada a pastizales, y su afectación es parcial, alcanzando ésta 320 metros cuadrados.

La parcela número 191 está dedicada a pastizales, y su afectación es parcial, alcanzando ésta 100 metros cuadrados.

Gijón, 1 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.140-A.